

LA CISTERNA,

30 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción N° 41/2013, de la Dirección de Transito y Transporte Publico que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, **los días 27, 28, 29 y 30.11.2013**, de acuerdo al horario que se indica, trabajos relacionados Solicitudes de traslados de otros comunas y preparación al inicio 2014,

LEONORA REYES M., ANGELICA LOBOS G., PATRICIA MOYA P.

Miércoles a Jueves desde	17:30 a 21:00 horas.
Viernes desde	16:30 a 21:00 horas
Sábados desde	09:00 a 21:00 horas

MONICA JIMENEZ.PALAVECINO

Miércoles a Jueves desde	17:30 a 19:30 horas.
Viernes desde	16:30 a 19:30 horas
Sábados desde	09:00 a 19:30 horas

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizadas, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) LUCY CIFUENTES HAZIN, JEFE GABINETE "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".-
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- c.c.Direcc. De Control
- 3.- Direc. Administración y Finanzas
- 4.- Direc. Transito y Transporte P.
- 5.- Depto. de Recursos Humanos
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL